

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Fundador y Propietario

Luis Seco de Lucena.

OFICINAS, Reyes Católicos, 8.

TELÉFONO, 10.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, basadas en el bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escansa medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no se solidariza de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos o comunicados que no nos envíen, aunque no se les de publicidad en el periódico.

Inserciones

Anuncios.—Tarifa: 10 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª.—50 céntos después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 3.ª y 5 en 4.ª.
Paseos mortuorios.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana, —3 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
Comunicados.—Tarifa: de 2 a 100 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Suscripciones

En Granada, un mes..... 175 ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado)..... 6 :
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado)..... 17:50 :
En el extranjero un semestre (pago anticipado)..... 20 :
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)..... 30 :

AÑO XV.

Primera edición del Viernes 7 de Diciembre de 1894.

Núm. 7.109.

CORBATAS. NUEVO Y ELEGANTE SURTIDO. Preciosos afie-
res.—E. C. BUEN TONO. Zacatín. 12.

El arreglo de la Deuda.

El proyecto de arreglo de la deuda provincial, leído ayer en la sesión de la Asamblea, y redactado por la Comisión provincial, dice así:

En el difícilísimo estado en que se encuentra la situación económica de la provincia, no es este el momento oportuno para analizar las causas más o menos remotas que le hayan dado origen, ni para detenerse a examinar los perjuicios que, como consecuencia inmediata, se han originado a los serios intereses de la provincia, a los servicios que de ella dependen y a sus legítimos acreedores.

Hoy no cabe otra cosa más, que obrar con prontitud y energía; y buscarse medios heroicos y eficaces que, para el presente y para el porvenir, aseguren el renacimiento de situaciones más prósperas y abran nuevos y más consoladores horizontes que devuelvan a esta desgraciada provincia el esplendor que, aún a través de hondas perturbaciones políticas, supo conservar.

El proyecto que se acompaña tiende a satisfacer las necesidades del presente y del porvenir. Creer que haya una solución que en breve plazo haga ingresar en la caja provincial los caudales, que aun perteneciendo, no han sido satisfechos en los debidos plazos legales, es un sueño halagador que no podemos acariciar siquiera; es pretender un imposible. Ni lo permiten el estado de las cajas de los ayuntamientos, ni nuestro perdido crédito.

Recaudar en plazos prudentes y cómodos para los deudores, satisfacer a los acreedores legítimos de la provincia sus créditos en el más breve tiempo posible, con relación a la importancia de su conjunto, y asegurar la recaudación del contingente que se reparta en lo sucesivo para cubrir los déficits de los presupuestos ordinarios, que es el mayor ingreso con que cuenta la caja de la provincia, son los tres puntos cardinales en que descansa el proyecto, que sometemos a vuestra aprobación.

Se han tenido en cuenta y se han estudiado otros procedimientos, alguno de los cuales se ha puesto en práctica con desgraciado éxito en otras provincias, y se ha adquirido el convencimiento de que cualquiera, sin asegurar ni aun las mejores probabilidades de resolver el conflicto, impondría mayores cargas y más sacrificios a los pueblos y a la provincia, porque en realidad no existe una base común en que descansen los compromisos que hubieran de contraerse.

Esto se evidencia con sólo considerar que los ayuntamientos no tienen ningún recurso cierto, positivo, permanente, con que poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones que habian de contraer; y si algunos los tienen se hallan afectos a obligaciones sagradas, y por lo tanto no pueden disponer de ellos para responder a otras nuevas; por otra parte, lo más florido y seguro de sus ingresos ha de responder en primer lugar a las atenciones de la primera enseñanza, imposibilitando de este modo toda garantía cierta en favor de las obligaciones que con la provincia pudieran contraer.

Esta a su vez para cumplir los compromisos contraídos con sus acreedores, tendría que gravar su presupuesto con mayores gastos, porque otorgados intereses a los muchos e importantes créditos que hoy no los tienen, ascenderían anualmente a un considerable suma, gravando más a los pueblos; lo que se evita con el proyecto que se acompaña, en el que ni estos ni aquellos aumentarán sus gastos por este concepto.

Para conseguir lo primero hay que dar facilidades y tiempo al deudor, subrogando en la provincia su derecho en el interés y en la iniciativa particular, y para lograr lo segundo, hay que metodizar el tiempo, con arreglo al mercado para la recaudación y el procedimiento para llevarla a cabo; todo lo cual inspirará confianza a los acreedores, levantará el decaído crédito de la provincia, y en plazo breve, no se verán las subastas de los servicios desiertas, y el interés particular vendrá a buscar la compensación del empleo de sus capitales.

Los ayuntamientos deben a la provincia, por fin de 1892-93, cifras redondas, 3 573 000 pesetas; pagando los ayuntamientos cada año el 8 por 100 de sus respectivos descubiertos, producirá 285 800 pesetas, y en doce años y parte de otro habrán extinguido su débito. Debe tenerse presente que hay siete ayuntamientos que adeudan por resultados menos de 50 pesetas y todas ellas suman 131 14 céntimos; y además 22 ayuntamientos que adeudan de 1 000 pesetas abajo, y todas suman 9 457 38 pesetas. Sería extraño conceder doce años de plazo para pagar menos de 50 pesetas, y parece que debían estos ayuntamientos pagarlas en

uno solo, y los 22 que adeudan menos de mil, también podían aumentarse a más del 8 por 100 el canon anual.

Concedidos los anteriores plazos, las corporaciones municipales con estas facilidades y tal holgura, pueden arreglar sus cuentas con sus respectivos deudores, ya sea en el concepto de primeros contribuyentes, como en el de segundos y pagar a la provincia el 8 por 100 con gran desahogo. La provincia debe por fin de 1892-93, según la liquidación de este ejercicio, pesetas, 1 660 000 cifras redondas, y pagará anualmente a sus acreedores las mismas 285 800 que recibe de los ayuntamientos, y sus débitos quedarán por completo extinguidos en un plazo menor de seis años.

En el proyecto se hace una excepción en favor de los empleados que sirven en las dependencias de la Diputación y en sus establecimientos y es, que el crédito total de resultados que estos representan, se divida en dos partes iguales y se les pague cada una de ellas en el primero y segundo año en que se ponga en práctica el proyecto. Se funda esta excepción en que los sueldos de los empleados representan el jornal ó remuneración que les paga la provincia por el trabajo personalísimo que prestan, cuando los demás acreedores representan el capital con el cual han obtenido un interés más ó menos crecido, basados en contratos especulativos.

Bajo estas bases se ha formado y se presenta a vuestra aprobación el siguiente proyecto:

Proyecto.

Artículo 1.º Se procederá inmediatamente y sin levantar mano a normalizar la situación económica de la provincia, lo mismo en sus gastos que en sus ingresos, por todos los medios y procedimientos que estén dentro de las atribuciones de la Corporación.

Art. 2.º Para cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente, se concede moratoria a los ayuntamientos de la provincia para pagar lo que le son en deber, procedente en todo ó parte de repartimientos hechos a los mismos en ejercicios anteriores y cerrados, hasta fin de 1892-93.

Art. 3.º Sin perjuicio de esta moratoria, los ayuntamientos quedan obligados a depurar las responsabilidades que en favor de los mismos puedan existir por créditos de ejercicios anteriores, y a incoar los procedimientos de apremio que fuese necesario para realizar en el más breve plazo posible las cantidades que existiesen en poder de segundos contribuyentes, las cuales deberán ingresarse en la caja provincial tan luego como se hagan efectivas, y serán de abono al ayuntamiento por cuenta de su crédito, sin perjuicio de lo que le corresponda satisfacer por el 8 por 100 en los años sucesivos al en que se haga el ingreso.

Art. 4.º Para poner en práctica esta concesión, se observarán rigurosamente las siguientes reglas:

1.ª Se hará por la Contaduría provincial una liquidación de todo lo que deban los ayuntamientos por conceptos y años a la caja de la provincia hasta fin del ejercicio económico de 1892-93.

2.ª A cada ayuntamiento deudor, se le remitirá su relación parcial del débito, y las de todos se insertarán en el Boletín Oficial, y si no se reclamase contra ella en el plazo de ocho días, a contar desde aquella publicación, se entenderá que le presta su completa y absoluta conformidad.

3.ª Los alcaldes darán cuenta de dicha liquidación a sus respectivos ayuntamientos y consignarán en el acta todo el pormenor que ella contenga, con el fin de que pueda utilizarse en ulteriores operaciones, remitiendo a la Diputación certificación del acuerdo.

4.ª En los presupuestos ordinarios de gastos de cada año, desde el en que se principiara y ejecute este acuerdo, y sin interrupción en los sucesivos, consignarán los ayuntamientos el 8 por 100 de su débito hasta extinguirlo por completo.

5.ª Este 8 por 100 se pagará por trimestres y en la misma forma que se realice el contingente anual ordinario.

6.ª Dichos ayuntamientos incluirán de igual modo en sus presupuestos ordinarios y en la parte respectiva a los ingresos, una cantidad igual a la que represente el espedado 8 por 100, que se tomará de las que tengan inscritas en sus refundidos en el concepto de *Resultas de ejercicios cerrados*.

7.ª Dichas cantidades se inscribirán en la relación correspondiente, des cuando su procedencia y las personas responsables a su pago.

8.ª Los ayuntamientos no podrán pro-

poner nuevos recursos en los presupuestos donde consignen el 8 por 100 de sus débitos a la Diputación, sin haber depurado por todos los medios legales, las responsabilidades de los primeros y segundos contribuyentes que sean deudores a la caja municipal, y de haberlas exigido por los procedimientos de apremio, si a ello hubiese lugar.

Art. 5.º Para el más exacto cumplimiento de las reglas precedentes, se comunicará al gobernador civil de la provincia, en el mes de Marzo de cada año, una nota detallada, en que se haga constar, la cantidad que cada ayuntamiento debe consignar en su presupuesto de gastos por el concepto del 8 por 100 de débitos a la Diputación.

Art. 6.º En el presupuesto ordinario de cada año desde el en que principie la ejecución de este acuerdo y en los sucesivos, la Corporación provincial, consignará como ingreso el importe del 8 por 100 que los ayuntamientos hayan incluido en los suyos.

Art. 7.º En los mismos presupuestos provinciales, se incluirá en el concepto de gastos igual cantidad de la que se haya incluido en el presupuesto de ingresos del importe total del 8 por 100 que debe percibir de los ayuntamientos.

Art. 8.º Esta cantidad se destinará exclusivamente al pago de los créditos de ejercicios cerrados, comprendidos en la liquidación del presupuesto de 1892-93 y que quedará afectada al cumplimiento de este servicio.

Art. 9.º En el 1.º y 2.º presupuesto desde que se ponga en ejecución este proyecto, se incluirá por completo lo que se adeuda al personal que sirve a la provincia en sus dependencias y en los establecimientos que esta costea, es decir el 50 por 100 en cada uno de ellos, y el sobrante que resulte se distribuirá entre los demás acreedores al tanto por 100 que les corresponda.

Art. 10. Desde el tercer año, todo lo que se recaude del 8 por 100 se aplicará al pago de los expresados créditos a que se refiere el art. 8.º sin poderse destinar a otros servicios, bajo la responsabilidad de los que lo ordenen, intervengan y paguen, que quedarán obligados al inmediato reintegro, así como tampoco, los ingresos del presupuesto ordinario podrán aplicarse al pago de los créditos de resultados ya expresados, bajo las mismas responsabilidades.

Art. 11. La distribución de los ingresos procedentes del 8 por 100 de resultados se hará por trimestres, con sujeción a las reglas que se establecen en los artículos anteriores, y habrá de someterse a la aprobación de la Diputación ó de la Comisión provincial en su caso, y luego que esta haya recaído, se publicará en la tabla de anuncios de la Diputación y en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndose los pagos con sujeción a dicha distribución, sin que pueda alterarse bajo ninguna razón ni pretexto.

Art. 12. Dicha operación demostrará el total de los ingresos obtenidos durante el trimestre y la distribución al tanto por ciento que correspondan; y las listas nominales de los acreedores estarán hechas de modo que aparezca en la del primer trimestre, la cuota anual que cada acreedor deba percibir, los pagos que se le vayan haciendo, que se irán acumulando en los trimestres sucesivos para que, al final del ejercicio ó su ampliación, si la hubiese, resulte el total cobrado, con saldo ó con déficit a su favor.

Art. 13. Si por falta de ingresos no se pagase a los acreedores la anualidad completa, las resultas de ingresos y de gastos que deberán ser unos y de igual cantidad, pasarán al siguiente presupuesto ordinario con separación de la anualidad corriente.

Art. 14. Además de las cuentas que se lleven de los ingresos y pagos que se realicen durante el ejercicio económico de cada presupuesto, se llevará una especial de los que correspondan al 8 por 100 de resultados y de pago con él a los acreedores.

Art. 15. Sin perjuicio de la demora concedida a los ayuntamientos por concepto de resultados, deberán pagar, además de la anualidad que les corresponda, las cantidades que recaudan de sus deudores por virtud de los procedimientos de apremio que hayan incoado ó que por cualquier otra causa pudiesen satisfacer y a que se refiere el artículo 3.º, y estos ingresos aumentarán el tipo de reparto a los acreedores de la provincia.

Art. 16. De las cantidades que los ayuntamientos dejen de pagar por el concepto de 8 por 100 en un ejercicio y pasen al siguiente como *resultas*, según dispone el artículo 13, pagarán los alcaldes y los concejales el 6 por 100 de demora, en armonía con lo que dispone el artículo 17 de la ley de Contabilidad del Estado y el párrafo 3.º del artículo 50 de la Instrucción de 12 de mayo de 1888, cuyo 6 por 100 no le será de abono en cuenta.

Art. 17. El 6 por 100 que prescribe el artículo anterior será de irremisible exacción, bajo la inmediata responsabilidad de los que admitan el pago, sin haberse cumplido con este previo requisito.

Art. 18. Por los pagos que hagan los ayuntamientos relativos al 6 por 100 de demora que determina el artículo 16, se le

expediarán unas cartas de pago especiales, en las cuales se harán constar las circunstancias de su procedencia y copia literal de los artículos 13, 16, 17 y este artículo 18, para que en ningún tiempo se puedan confundir con los documentos expedidos ó que se expidan a su favor por los ingresos ordinarios de sus respectivos cupos por contingente provincial.

Art. 19. Normalizada y encauzada la situación económica con respecto a los deudores y acreedores a la provincia por ejercicios cerrados, por el procedimiento que determinan los artículos precedentes y siendo de absoluta necesidad normalizarla y encauzarla también para el porvenir, asegurando la recaudación del contingente que se reparta a los ayuntamientos anualmente, única base para conseguirlo, y de los demás recursos que deba percibir la caja provincial por otros conceptos, ya pertenezcan a ejercicios cerrados ó ya a los corrientes venideros, se procederá según disponen las siguientes reglas:

1.ª Se substará la recaudación del contingente provincial, que se reparta a los pueblos de la provincia y conste en los presupuestos ordinarios de la misma, así como las cantidades que procedentes de ejercicios cerrados, figuren como ingresos y sean de la misma procedencia.

2.ª Se procederá con gran energía y sin levantar mano contra los demás deudores a la caja provincial para la recaudación de lo que le sean en deber, y si necesario fuese para conseguirlo, se acudirán en demanda del auxilio conveniente al ministerio de la gobernación.

3.ª Todos los enfermos, dementes y lazarinos de otras provincias, que en la actualidad se hallen acogidos en los establecimientos benéficos de la de Granada, y cuyas provincias están en deuda con ésta y no paguen las estancias devengadas hasta hoy en el plazo de un mes, se devolverán inmediatamente de cuenta, cargo y riesgo de las mismas, al punto de su procedencia, ordenándose que no vuelva a ser admitido ningún otro enfermo en análogas condiciones, en los hospitales y asilos, sin que antes la Corporación provincial respectiva no haya saldado sus cuentas con la de Granada.

Art. 20. Que para todo aquello, que, comprendido en este acuerdo, sea necesaria la autorización del ministerio de la Gobernación, se solicite sin demora, y que de todo ello se dé cuenta a la Diputación provincial.

Dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sobre el proyecto anterior ha emitido la Comisión de Hacienda el siguiente dictamen:

Por decreto de la Asamblea provincial, ha pasado a informe de la Comisión de Hacienda que suscribe, el anexo proyecto de acuerdo que tiene por objeto normalizar la situación económica de la provincia.

Del detenido examen que la Comisión ha hecho del expresado proyecto, viene a decir, que dadas las formas, los plazos, para cobros a los deudores y pagos a los acreedores, y los procedimientos que se establecen para conseguir uno y otro objeto, se pretende cerrar las heridas abiertas en el crédito y en los servicios de la provincia en pasados y próximos tiempos, mejorar el presente para dar principio a un nuevo estado de cosas en todos los órdenes de la Administración económica, y abrir nuevos horizontes para un halagüeño porvenir.

Así también lo entiende la Comisión, porque la manera fácil y viable con que a los deudores se les exige el pago de sus débitos, promete ser un hecho verdadero, si se consolida además con hacerse la recaudación, por entidad propia a la Corporación provincial en quien se subroguen todos sus derechos y atribuciones.

El pagar a los acreedores en el brevisimo plazo de seis años, también es viable si los ingresos se realizan en la forma antedicha, lo cual significará una gran prosperidad para el decaído crédito de la provincia y una restauración benéfica para los servicios públicos, y un mejoramiento.

En un solo punto disiente el parecer de la Comisión del proyecto que, aun cuando no desnaturaliza su esencia en la forma de su ejecución, puede mejorarlo.

La Comisión acepta el pago del 8 por 100 de sus respectivos créditos a los deudores, pero entiende que puede limitarse a los seis primeros años, que hacen un 48 por 100 y que el 52 restante se pague a razón del 6 por 100 en cada uno de los años sucesivos. Acepta la Comisión el 8 por 100 en los primeros seis años, porque cree que es de alta conveniencia a la provincia, pagar a sus acreedores en el menor plazo posible; pero una vez conseguido este importante objeto, entiende que se puede dar una poca más de elasticidad al plazo del pago, puesto que ha pasado la verdadera urgencia de pagar.

Los presupuestos ordinarios sucesivos pueden obtener el aumento del 6 por 100 que si bien se destinará a mejorar materias y al desarrollo de los intereses generales de la provincia que también reclaman atención preferente, pero pueden subordinarse a la escalafón gradual de los ingresos sucesivos.

Por consecuencia de lo anteriormente

expuesto, la Comisión de Hacienda que suscribe, tiene el honor de proponer a la Asamblea provincial:

1.º Que se sirva prestar su aprobación al proyecto de acuerdo que sirve de base a este dictamen y es adjunto, pero con las siguientes modificaciones:

1.ª Que en los seis primeros años por que se conceda la moratoria a los ayuntamientos para extinguir sus adeudos a la Excelentísima Diputación paguen el 8 por 100.

2.ª Que desde el séptimo año y hasta extinguir por completo su adeudo, paguen el 6 por 100.

2.º Que se modifique en el sentido de esta reforma, los artículos del proyecto que se relacionen íntimamente con ella.

La Excm. Diputación sin embargo acordará lo que estime conveniente.

Granada 4 de diciembre de 1894.—Ramon Perez —Vicente Arteaga.—Juan Hurtado.—J. Vazquez Rosales.

Miscelánea. Advertencia.

Por no haberse recibido ayer tarde los telegramas de nuestro corresponsal de Madrid, á causa de hallarse interrumpida la línea, no se imprimió el suplemento telegráfico que tenemos la costumbre de reparir diariamente a nuestros estimados suscritores.

El mercado de carbon.

Distintas son las tendencias que se advierten en los principales mercados hueleros europeos, entendiéndose como tales los que llevan la importancia de la contratación de los carbones y que fijan sus precios ó cotizaciones.

Pasemos a detallar las noticias que sobre los mismos hemos recibido.

En Francia, su mercado nacional carbonífero se encuentra en la más excelente situación; nótese mucha solicitud y actividad suma por el mineral destinado para los usos familiares ó domésticos, y en el que se destina ó aplica para el uso industrial, se advierte algun retraimiento en las demandas.

Bélgica sostiene firme su mercado, y tanto es así, que ha comenzado a hacerse la renovación de los contratos que se deben hacer a fin de mes en los carbones destinados a usos industriales.

De Alemania nos aseguran que aquel mercado continúa sostenido con firmeza, advirtiéndose en el carbon para gas para generadores una subida que se hace ascender a 1.50 marcos.

El mal tiempo que reina en los puertos del Norte de Inglaterra, ha influido en los embarques hasta el punto de advertir que estos han disminuido. Sin embargo, la producción se presenta como por lo general, de una manera satisfactoria, y singularmente en las clases de carbones destinadas para las máquinas y para el gas, sobre todo las primeras, que se ven sumamente solicitadas.

No obstante lo dicho anteriormente, el mercado de carbones de Cumberland se halla extraordinariamente encalmado.

El cuerpo de contabilidad. En breve publicará la Gaceta el real decreto organizando el Cuerpo de Contabilidad del Estado, la instrucción para su cumplimiento, los programas para los exámenes y la convocatoria para que puedan examinarse en 1.º de marzo próximo los actuales funcionarios del ramo que no reúnan el número de años de servicio necesarios para ingresar en el Cuerpo por derecho propio. Las vacantes que ocurran de la clase de aspirantes y de oficiales de tercera clase, se proveerán mediante examen público.

Asamblea provincial.

Los que asisten.

La sesión de ayer fué presidida por el Sr. Perez Blanco, asistiendo los señores Arteaga, Cueto, Vargas, Moreno, Vázquez, Caliz, Espadas, Barragan, Medina Fantoni, Sanchez, Castro Almedros, Caro, Puente Apechecha, Ramos, Palmarez, Segura, Fernandez Mir, Martinez Dufnas, Gomez y Torres Rosales.

El arreglo de la deuda. Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura al proyecto de arreglo de la deuda, formulado por la Comisión provincial y cuyos artículos fueron aprobados sin discusión y con las modificaciones propuestas por la comisión de Hacienda.

El proyecto del Sr. Ramos.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión de beneficencia acerca del proyecto presentado en sesiones anteriores por el Sr. Ramos Martín. En dicho informe se dice que el proyecto referido no debe discutirse, sino volver de nuevo a la Comisión de Beneficencia para que esta, cuando en su día proceda a formar los reglamentos, lo tenga a la vista en unión de los demás antecedentes que han de consultarse.

El Sr. Ramos habla en contra del informe, diciendo que su proyecto no es solo una plantilla como entiende la comisión, sino que envuelve cuestiones esenciales y de reorganización de los servicios, por lo cual pide a la Asamblea que desecha el dictamen.

El Sr. Cáliz, en nombre de la Comisión, dice que el proyecto del Sr. Ramos no se ha desechado, sino que se tendrá en cuenta. Añade que solo se habla en el mismo de personal y que lo procedente es organizar los servicios primero y luego después adaptar el personal a esta organización; y por lo que hace a las economías, entiende que las que se presentan en ese proyecto no son gran cosa, reduciéndose a ocho ó nueve mil pesetas, que en último término se harán rebajando el sueldo a los empleados que ganan un miserable jornal, mientras que a otros, como son los facultativos, se les conceden gratificaciones de gran importancia y que están prohibidas por la ley.

Habló después el Sr. Díaz Palomares, defendiendo el proyecto, del que dijo que representa la redención de la provincia, pues las economías de que en él se hace mérito son lo de menos, pues al llevarse a la práctica, estas economías resultarán de muchísima más importancia. Añade, sin que al decir esto quiera mostrar a nadie, que los directores médicos ofrecen a su juicio mayores garantías, y termina protestando de la especie de que su empeño y el del Sr. Ramos en que se apruebe el proyecto pueda atribuirse a intereses personales, pues solo les guía el deseo de mejorar los intereses de la provincia. Pide a la Asamblea que no se apruebe el informe de la Comisión.

Puesto a votación el informe fué aprobado por 17 votos, que fueron los de los Sres. Barragan, Gomez, Cáliz, Fernandez Mir, Cuetto, Martínez Dueñas, Medina Antony, Torres, Segura, Espadas, Vargas, Sanchez, Moreno, Castro Almedros, Arteaga, Caro Riaño y el presidente, contra cuatro que fueron los de los Sres. Puente Apechecha, Díaz Palomares, Ramos y Vazquez.

Un debate inoportuno. Aprobado el informe de la Comisión de Beneficencia se plantea un debate sobre si este acuerdo es ó no conforme con el de la sesión última en que se acordó discutir, previamente a la base once del proyecto de Beneficencia, el del Sr. Ramos.

Planteadas la cuestión por el Sr. Fernandez Mir se lee el particular respectivo del acta, y el Sr. Segura dice que entiende no debe discutirse el proyecto, porque está ya aprobado el dictamen de la comisión que es un trámite necesario para que estos proyectos puedan discutirse; y añade que todas estas aclaraciones pudieran y debieron discutirse antes de la votación y no después, en un debate a todas luces irregular é impropio; que la Diputación acaba de acordar que vuelva el proyecto a la comisión, y ponerse ahora a discutirlo es lo más anómalo y anti-reglamentario.

Vuelve a hablar el Sr. Fernandez Mir y el Sr. Caro Riaño presenta una proposición incidental pidiendo se declare el punto suficientemente discutido.

Pide la palabra el Sr. Díaz Palomares y el Sr. Caro retira la proposición.

El Sr. Díaz Palomares hace nuevas consideraciones insistiendo en que se discuta el proyecto pues así lo acordó en la sesión última la Asamblea.

El Sr. Segura llama la atención de la presidencia sobre la necesidad de encauzar el debate y dice que si se vá a discutir el proyecto del Sr. Ramos, no entiende qué significa el acuerdo anterior que es necesario respetar.

Replica el Sr. Palomares insistiendo en que se discuta el proyecto, pues entiende que el acuerdo de la Diputación hay que cumplirlo, y anuncia, su protesta si no se procede como él pide.

El Sr. Segura contesta que al aprobarse el informe de la comisión quedó discutido también el proyecto del señor Ramos, y que por consiguiente, es ocioso volverlo a discutir.

Por último la presidencia puso término a tan largo debate, poniendo el asunto a votación, en la que doce señores dijeron que no debía discutirse el proyecto y ocho que sí.

El Sr. Díaz Palomares protesta contra el acuerdo y a la protesta se adhieren los Sres. Ramos y Vazquez Rosales. Se acordó celebrar una sesión más de las que fueron señaladas al comenzar el período, y se levantó la sesión.

El camino de Monachil.

La carretera provincial de tercer orden desde Granada a Monachil, con motivo de las persistentes lluvias de días anteriores, se halla casi por completo destruida desde el barranco de Polleno hasta Monachil, no pudiendo transitar los carruajes hasta que se reparen los desperfectos, que son considerables.

Llamamos la atención del Presidente y Comisión permanente de la Diputa-

ción provincial, para que acuerden con la urgencia que el caso requiere la composición del destroz de la expresada carretera.

En honor de San Juan de Dios.—Mañana se celebrará en la iglesia de San Juan de Dios la acostumbrada fiesta religiosa que mensualmente dedica su asociación al santo patriarca.

A las ocho de la mañana habrá misa cantada con exposición de S. D. M. y Comunión general.

Por la tarde a las cinco visita, Rosario y sermón que estará a cargo del canónigo de esta Metropolitana, D. Salvador Br. nchat.

Después habrá ejercicios del Santo, Salve, Letanía y bendición, dándose a besar la reliquia.

La iglesia estará abierta durante todo el día.

Presos. Continúan presos é incomunicados en la cárcel de Baza Paulino Valdivieso Cáceres y Leon Aznar, que mutuamente se acusan del homicidio de Joaquín Romero Cárdenas, hecho que ocurrió en el Margen de Cullar y de que oportunamente dimos cuenta a nuestros lectores.

También se encuentran presos como complicados en dicho crimen Leon y Julian Polo Jimenez, Jerónimo Lopez Cáceres y Francisco Cáceres Castro.

La viruela en Baza. Sigue haciendo extragos en Baza la epidemia virulosa siendo raro el caso que no va seguido de defunción.

La filoxera. Nos escriben de Baza dándonos cuenta del gran incremento que va tomando en aquel término la filoxera, que amenaza no dejar libre un solo viñedo.

En el pago de Taldarriba las vides están agotándose en absoluto, siendo muchos los propietarios que han tenido que arrancarlas con grave perjuicio de sus ya mermados intereses.

Los azúcares.

Hay pocos negocios. El comercio no compra más que para cubrir sus necesidades corrientes, y no quiere aumentar su existencia en la suposición de una baja que la abundancia de la cosecha hace cada día más probable.

El rendimiento de la remolacha, en Francia, está en aumento de 15 por 100. Acaba de publicarse una nueva evaluación de la producción azucarera en Europa. Procede ésta de la Deutsche Tuckerindustrie.

Las cifras que da difieren poco de las de M. Licht, y son consideradas, por tanto, bastante inferiores a la realidad. Las existencias actuales disponibles se calculan en 582.213 toneladas contra 385.821 el año pasado.

Ferrocarril minero. Según dice El Acitlano, se están haciendo los trabajos preliminares para la construcción de uno que partiendo de Alquife termine en la estación de La Calahorra, por cuenta de la casa Pormant.

La tala de olivares. Según nos manifiesta persona que está perfectamente enterada del asunto, parece ser que muchos de los cabreros que se dedican a la corta furtiva de ramon aguardan a que sea de noche para entrar en Granada, cuando la oscuridad los protege y ya están cerrados los filatos, por donde pasan sin obstáculo alguno, cosa que no le ocurre a ningún contribuyente que pretende introducir a dicha hora especies de las que adeudan por consumo ó arbitrio.

Y como la medida que ayer proponíamos resultaría ilusoria si no se previene también a los empleados del resguardo que impidan la entrada de noche de cargas de ramaje, apuntamos la idea a fin de que se pueda tener en cuenta si se adopta el medio que proponíamos, y que los agricultores convienen ser el más eficaz para que no continúen los abusos que vienen cometiendo los cabreros.

Las oposiciones a escuelas. Ayer dió principio la calificación de los cuatro actos del ejercicio escrito de los aspirantes a las escuelas públicas de niños.

Fueron leídos y examinados los trabajos de los cuatro primeros opositores por orden de lista y resultó uno con la censura de desaprobado, habiendo sido aprobados los Sres. D. Juan Maldonado Cabello, D. Francisco Ibañez Gonzalez y D. Pedro Barragan y Castro.

La Dirección general de Instrucción pública, en contestación al telegrama que tan acertadamente le dirigió anteayer el Rector de esta Universidad acerca del carácter más ó menos preventivo del artículo del Reglamento de oposiciones a escuelas, referente al tiempo que han de invertir los opositores en la lectura de su trabajo, ha resuelto que el tribunal, en vista de la naturaleza del tema, apreciará, como crea justo, el tiempo que invierta en su lectura el opositor.

Sobre la segunda enseñanza.

Leemos en La Correspondencia: «El País pregunta si los alumnos de segunda enseñanza que no han probado segundo de francés habrán de estudiarlo, porque ne todos han entendido bien en este punto el real decreto de adaptación de 30 de noviembre.»

La contestación es sencilla: en el real decreto de 16 de setiembre, del Sr. Groizard, ya se les dispensaba de dicho segundo curso, y en el de adaptación no había de exigirse aquello que les favorecía en el anterior.

Medidas sanitarias. El señor Gobernador dirigió ayer al alcalde del Pa-

dul una comunicación ordenándole que reúna inmediatamente a la junta de sanidad para adoptar las medidas adecuadas a fin de combatir la epidemia virulosa, dándole conocimiento de cuanto se relaciona con este particular.

La caja provincial. Movimiento de fondos de ayer:

Table with financial data: Existencia anterior (5 595.42), Ingresado ayer (5.192.33), Total (10.787.75), Pagos (10.787.75)

Existencia para hoy 10.787.75. A Madrid. En el tren correo de hoy saldrá para Madrid la Excm. Sra. Marquesa de Squilache.

Fuga en el penal.

Anteayer tarde intentó evadirse del establecimiento penal de Granada el recluso Justo Lopez Rodriguez, que encuéntrase cumpliendo condena en él.

Para realizar su intento, el Justo Lopez escapó una tronera que pone en comunicación el departamento de distinguidos con las cuerdas altas del edificio, y una vez dentro de éstas, que durante el día están cerradas y solitarias, arrancó varios ladrillos de una tabique exterior y logró abrirse paso hasta el tejado del presidio que linda con la casa-huerta de Bolen.

Ya se disponía a saltar a este último y de este a la huerta para tomar campo, cuando el vigilante 1.º del penal D. Andrés Marquez, que estaba franco de servicio, y provisto de una escopeta andaba por aquel sitio, acertó a verle, y apuntándole con el arma le obligó a permanecer í móvil en el tejado, mientras un sobrino de la dueña de la huerta iba, por orden de aquel, a dar parte al presidio de lo que ocurría.

Inmediatamente personáronse en el sitio del suceso los empleados del presidio y el oficial de guardia, con algunos soldados, intimando al Justo Lopez para que desandara lo andado y se volviera al penal por el mismo camino que había seguido para evadirse.

El recluso resistióse a las intimaciones, diciendo que prefería que lo matasen, más aún que lo agradecería mucho; el oficial de guardia dió entonces orden a los soldados de que disparasen contra el Lopez, si no obedecía, y por fin este rindióse a discreción, arrojándose al tejado de la casa huerta, donde se apoyó una escalera de mano para que pudiera bajar, como así lo hizo, siendo amarrado y restituido inmediatamente al establecimiento.

Con motivo de este conato de fuga, hubo gran alarma entre el vecindario de la calle de Molinos, que temió que la resistencia del recluso a entregarse, diera lugar a alguna escena terrible.

Posecion. Ayer tomó posesion de su cargo el nuevo juez del distrito del Campillo D. Romualdo Esponera.

El Sr. Afan de Ribera, que desempeñaba interinamente el juzgado, ha vuelto a encargarse del municipal del mismo distrito.

Sobrestante. Ha sido destinado a la jefatura de obras públicas de Granada el sobrestante de la de Jaen D. Eladio Casero.

Telegrama detonido. Lo está en Madrid uno expedido desde Granada con estas señas: «José Salvador Barrera.»

Centros y oficinas.

Repartos de consumos. Se hallan terminados y expuestos al público los repartimientos de consumos de Játar y Gorafe.

Guarda. Ha sido nombrado guarda jurado de Ahama, Andrés Maldonado.

NECROLOGIA

Anteayer falleció en Granada el distinguido teniente coronel retirado don Simon Sedano Noguera, persona que por sus dotes de carácter contaba generales simpatías.

Enviamos nuestro pésame a la aflijida familia del finado.

Interesante.

El día 8 de cada mes recibirá en el Hotel de la Alameda, a los enfermos de hernias (vulgo quebraduras), el célebre especialista francés Mr. A. Carlos Boitrand, que las cura sin operación ni régimen.

Dicho especialista, viene precedido de una fama universal y en los 15 años de asidua y constante práctica de estudios científicos, ha hallado el medio de hacerla desaparecer radicalmente.

Gabinete en Sevilla, calle de Santas Patronas, número 40, desde el 18 al final de cada mes.

Ved para comprar

Y comparad con todos los grandes surtidos y ventajosos precios de los géneros para trajes de caballero, paños superiores para capas y gabanes, géneros para abrigos de señoras, vestidos, batas y géneros especiales para niñas y niños, recibidos para esta temporada en EL SOL, Zacatin, núm. 5.

Géneros para portiers y tapicería, mantas, abrigos, bolinas y géneros de punto, precios de fábrica. EL SOL, Zacatin, 5.

La Esperanza.

Novedades para señoras, caballeros y niños. Nuevos surtidos en géneros del país, ingleses y franceses.

Franelas bordadas para camillas.

URGENTE.

Antes de comprar ropa para el invierno, vean ustedes en la 4.ª plana el anuncio EL SOL.

Comunicados

«Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Mi querido amigo: Ni el mal estado de mi salud, ni la tranquilidad que necesito para mi espíritu, me permiten ocuparme del acuerdo tomado por el comité federal de Granada, de expulsarme de este partido, sino con una gran concisión, y aun esto, no por lo que el organismo en cuestión me merezca de consideraciones, que a mí se me niegan sin motivo, sino por cuanto el periódico que V. tan dignamente dirige, se ha hecho cargo del suelto, copiándolo de un semanario de esta localidad.

Desde julio de 1892, en que lo hice así público en EL DEFENSOR y Los Debates, estoy voluntaria y absolutamente distanciado, de aquellos organismos, y fuera, por consiguiente, de los moldes que regulan al partido federal de Granada.

En esa misma situación, continúo; y mi conducta en el Ayuntamiento, ha sido, y será hasta que termine el cuatrienio en julio próximo venidero, no la que cuadre a los propósitos de ninguna agrupación política, sino la que me aconseje mi conciencia, libremente consultada.

Desearé que no se me obligue a entrar en otro género de explicaciones; y agradeciéndole inserte las que preceden, en su respetable diario, se repite suyo afectísimo, y s. s. q. s. m. b.,

José Gomez Cano.

Granada 3-12-94.

Crónica de los pueblos

Plastas en Huéneja.

Nos escriben de aquel pueblo dándonos cuenta de los festejos que acaban de celebrarse, en honor de la patrona del mismo, Ntra. Sra. de la Presentación, a los cuales ha asistido, inaugurando su primera visita pastoral por la diócesis de Guadix, el sábio y virtuoso obispo D. Maximiano Fernandez del Rincon.

A las cinco de la tarde del día 27 y acompañado de dos de sus familiares, cuatro seminaristas del referido pueblo, el coadjutor de aquella parroquia D. Juan Machado Cabrera, el secretario del ayuntamiento don Santiago Rodriguez y otras varias personas que hicieron con él el viaje desde Guadix, llegó a Huéneja el prelado, siendo recibido a la entrada del pueblo por las autoridades locales, el clero del mismo y el de los lugares inmediatos, las hermandades y cofradías y un numeroso gentío que le vitoreó cariñosamente, mezclando sus aclamaciones de bienvenida con los acordes de la banda de música de Geres, que también asistió al recibimiento.

La comitiva dirigióse a la iglesia parroquial, donde el Sr. Rincon, despues de haberorado, dejó oír su elocuente palabra al vecindario, diciendo que los móviles que le habían inducido a comenzar su visita pastoral por Huéneja eran el ferviente culto que este pueblo profesa a Ntra. Sra. de la Presentación y la circunstancia de haber nacido en aquella localidad el insigne mártir Fray Francisco Serrano, a quien Su Santidad Leon XIII acaba de elevar a los altares.

A las ocho de la noche del citado día se verificó una solemne procesion con las imágenes del P. Francisco Serrano, San José y la Virgen de la Presentación, cantándose el rosario por la orquesta de capilla de la catedral de Guadix; y terminada la ceremonia religiosa, quemóse en la plaza pública un bonito castillo de fuegos, obra del práctico de aquella ciudad D. José Romero Hernandez, amenizando la velada la banda de música de Geres, que dirige el Sr. Molinero.

El 28 verificóse la función de la Virgen, oficiada de pontifical el Imo. Sr. Obispo, quien hizo también el panegírico en una notable oración sagrada. Asistió la orquesta de la catedral de Guadix.

Concluido el acto religioso, el ilustrado párroco de Huéneja D. Francisco Gonzalez Martinez obsequió con un espléndido almuerzo, que presidió el venerable prelado, a las autoridades y personas más distinguidas de la localidad.

A las tres de la tarde del citado día se organizó la procesion de costumbre para llevar a su santuario la imagen de Nuestra Sra. de la Presentación, a la que acompañaron las de San José y el beato Serrano.

El entusiasmo que reinó en la solemnidad religiosa fué grande, vitoreando el pueblo incensantemente a su patrona, disparándose numerosos cohetes y palmas y ejecutando la música de Geres sus más escogidas piezas.

En la ermita de la Virgen cantóse una solemne salve, pronunciando despues una sentida plática el Sr. Obispo, que terminó dando vivas a la Virgen y a la Religión Católica.

Los festejos, en suma, han estado animadísimo, habiendo acudido a ellos gran número de personas de los pueblos comarcanos.

El Sr. Fernandez del Rincon, terminada su visita pastoral en Huéneja, habrá salido ya para otro de los pueblos de su diócesis.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para el día 7 de diciembre.

Sala de lo Criminal.—Sección 1.ª. Juzgado de Alhama.—Contra Francisco Moran Ordoñez, sobre amenazas.—Abogado, Ldo. Sr. Gadeo; Procurador, Sr. Jimenez; Secretaría de Sala del Ldo. D. Mariano J. de la Serna.

Sección 2.ª. Juzgado del Campillo.—Contra Martin Cáceres y otro, sobre amenazas.—Abogado, Ldo. Sr. Ortiz Lopez; Procurador, licenciado Sr. Lopez; Secretaría de Sala del Ldo. D. Juan B. Utrilla Mirasol.

Sección 3.ª. Juzgado del Salvador.—Contra Miguel Fores Muñoz, sobre malversación.—Abogado, Ldo. Sr. Sagarra; Procurador, Sr. Ro-

mero Ossuna; Secretaría de Sala del licenciado D. Isidoro M. Millet.

Sala de lo Civil.

Juzgado de Almería.—Entre D. Emilio Perez Ibañez con D. José Gonzalez Canet, sobre que se deje sin efecto un embargo.—Abogados, Ldos. Sres. M. rasol y Bolívar; Procuradores, Ldos. Sres. Lopez y Sedeño (D. José); Secretaría de Sala del licenciado D. Francisco J. Herrera.

Responsabilidad extinguida.

En causa instruida en el suprimido Juzgado de Iznalloz contra Manuel Rivas Barca por el delito de violación, cuya vista en juicio por Jurdus se hallaba señalada para la audiencia del día de ayer, la Sala en virtud del perdón otorgado por la parte ofendida, ha declarado extinguida la responsabilidad criminal de dicho procesado, y de oficio las costas.

Causa por disparo.

Anteayer se celebró ante la sección 3.ª de lo Criminal de esta Audiencia la vista en juicio oral y público de una causa procedente del Juzgado de Guadix contra Antonio Garcia Fornillet por el delito de disparo y lesiones.

Constituido el Tribunal por los Sres. don Tomás Dominguez, presidente, D. Ricardo Labaca y D. Manuel Castro, magistrados, con asistencia del abogado fiscal, D. Ramiro Cores Lopez y del letrado D. José Calero se abrió la sesión y por el secretario de Sala D. Isidoro M. Millet se relacionó el hecho leyendo las conclusiones provisionales de las partes y la prueba documental, siendo despues examinado el procesado y los testigos propuestos.

Por el resultado de las pruebas el Fiscal insistiendo en sus conclusiones definitivas acusó al procesado de autor del delito complejo de disparo de arma de fuego y lesiones menos graves, y pidió se le impusiera la pena de 3 años, 4 meses y 8 días de prisión correccional, accesorias correspondientes, costas é indemnización de 34 pesetas al ofendido.

La defensa sostuvo también su calificación provisional estimando que el disparo se produjo sin voluntad del delincuente, y en su consecuencia que el hecho constituía el delito de lesiones menos graves ejecutado por imprudencia temeraria, y que debía ser condenado el Antonio Garcia en la pena de 1 mes y 1 día de arresto mayor.

Hicieron uso de la palabra las partes, declarándose el juicio concluso y para sentencia.

Causa por desacato.

Por el delito de desacato al juez y fiscal municipal de la villa de Galera, se instruyó causa en el juzgado de Huéscar contra Encarnacion Ribelles Carricono, la que se vió ayer en juicio oral y público ante la sección segunda de lo criminal de esta Audiencia, que la constituyeron los señores D. José Heredia, Presidente, D. Juan Francisco Ruiz y D. José María Lozano, magistrados, con asistencia del abogado fiscal D. Francisco Garcia Goyena, del letrado defensor D. Manuel Peco Caro y del procurador D. Juan Romero Ossuna.

Abierta la sesión, el secretario de Sala sustituto D. José María Ortega dió cuenta del hecho, leyendo las conclusiones provisionales de las partes examinándose despues a la procesada y los testigos propuestos.

Practicadas las pruebas, el fiscal sostuvo é hizo definitivas sus conclusiones provisionales, acusando a la procesada de autora de dos delitos de desacato, en cuya ejecución no era de apreciar circunstancias, y pidió se le impusiera a la Encarnacion Ribelles por cada delito la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias correspondientes, multa de 125 pesetas y costas.

La defensa, que en un principio se adhirió a esta calificación, en el acto del juicio modificó sus conclusiones provisionales, solicitando la libre absolucion de la procesada, por no constituir delito los actos que ejecutó.

El juicio se declaró concluso y para sentencia.

Causa por hurto.

También empezó ayer ante la sección tercera de lo criminal de esta Audiencia la vista en juicio oral de una causa del juzgado del Sagrario contra José Hernandez Romero y catorce más, por el delito de hurto.

A la hora que nos retiramos de la Audiencia estaba en el uso de la palabra el licenciado D. José Sagarra, defensor de los acusados.

Por estar la sala ocupada en la vista de este proceso, no ha podido verificarse la del procedente del mismo juzgado seguida contra Mariano Oliva Castañeda y otro, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones.

Sentencia civil.

En los autos que pendían en esta Audiencia en grado de apelacion entre D. Mariano Melero Navarrete con D.ª Josefa Golpe Porriño, sobre pago de 1 375 pesetas, réditos y costas, hoy incidente de reposición del auto en que se manda proceder criminalmente, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la misma auto por el que se confirma el que en 28 de setiembre de 1893 dió el Juez del Campillo por el que acordó suspender el fallo en los autos que quedaron en el estado en que se encontraban hasta la terminación del procedimiento que debía sustanciarse.

Pleito.

Ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia, constituida por los señores magistrados D. Manuel Forero, D. Francisco Alted, D. Rafael Aguado y D. Marcelino Serrano, tuvo lugar la vista de un pleito procedente del Juzgado de 1.ª instancia de la Alameda de Málaga, seguido entre D. Luis Molina Teran con D.ª Francisca Montesa, sobre cobro de pesetas.

Abierta la sesión y leído el apuntamiento de los autos por el secretario de Sala D. Mariano Alonso, se concedió la palabra al Ldo. D. Agustín Rodriguez Aguilera, que hizo uso de ella en defensa del apelante, y se declaró visto.

Cartas

Madrid 5 de diciembre de 1894.

Mucha concurrencia esta tarde en el Congreso deseosa de presenciar el debate político que se ha animado extraordinariamente y amenaza no acabar en lo que queda de semana.

Los ministeriales están muy satisfechos con el discurso anoche al final de la sesión pronunciado por Sagasta y que fué calurosamente aplaudido por la mayoría y a veces también por los conservadores.

Después del presidente del Consejo elogió la conducta de los posibilistas y los colmó de flores, dirigiendo después enérgicos ataques á los republicanos y especialmente á Salmeron, á quien dijo que no estaba autorizado para censurar la evolución de los posibilistas, porque él también había cambiado de ideas, pues defendió en un tiempo el adelantamiento de D. Fernando de Portugal al trono de España.

Está de más decir que el discurso no gustó en el campo republicano, y á juzgar por lo que se oye á algunos y lo que esta mañana escribe El País, devolverán golpe por golpe, sin desmayar un solo momento. Anticiáase, pues, el debate de esta noche feúdo en tempestades, y de ahí la gran concurrencia que al empezar á oscurecer acude al Palacio del Congreso.

Entre tanto los proyectos de interés se atrasan y los presupuestos no parecen. No se sabe cuándo empezará á discutirse el proyecto arancelario. Los silvestras han acordado que en principio no se oponen al proyecto, es decir, á la reforma de la segunda columna del arancel, porque la nación española necesita como las demás un régimen estable de tarifas; de modo que esta minoría discutirá con detenimiento, pero en modo alguno obstruccionará.

De empréstito, Bolsa, presupuestos y otros proyectos económicos se habla ahora poco. Continúan trabajando los partidarios del libre cultivo del tabaco, los de la subida de los derechos sobre los cereales extranjeros, los del cange de la moneda en Puerto Rico y Filipinas, etc., etc., pero no se oye nada nuevo.—La discusión que se sostiene en el Senado sobre reformas de enseñanza no ofrece novedades.

A medida que la estación de invierno avanza, se animan los salones y los teatros y los círculos científicos y literarios, figurando en primer término el Ateneo, donde esta noche sigue la discusión de los problemas sociales que traen agitado el mundo.

De provincias no hay noticias extraordinarias. Circula el rumor de que vamos á tener en Europa otra triple alianza: la de Francia, Rusia é Inglaterra. Pero es el caso que á pesar de estas alianzas para sostener la paz, las naciones siguen gastando enormidades en ejércitos permanentes.—F.

Nuestros telegramas

Los ministros en Consejo.

Madrid 6, (2:30 tarde.)

El Consejo celebrado hoy bajo la presidencia de la Reina, ha carecido de interés.

Firmáronse varios decretos sin importancia general.

Los ministros reuniéronse después en Consejo, acordando que el vapor «Le-gazpi» vaya á Africa á recoger los doscientos mil duros del plazo de indemnización de guerra, que venció el día 4 del actual, mas ochenta mil pesetas por concepto de gastos producidos por la embajada.—Perpen.

La cámara húngara.

Madrid 6, (3 tarde.)

En la Cámara de diputados de Hungría se ha presentado un proyecto de arreglo provisional de relaciones comerciales entre aquel Estado y España.

La pena capital en Austria.

Madrid 6, (3:30 tarde.)

En la Cámara austriaca se presentó una proposición de ley en que se pedía la abolición de la pena de muerte, siendo desechada.—Perpen.

Antes de la sesión.

Madrid 6 (4 tarde.)

El Sr. Sagasta continúa siendo muy felicitado por sus dos últimos discursos, que en general apréciáase como de los mejores que ha pronunciado en el Parlamento.

Los comentarios que en los círculos políticos y en todos los lugares públicos se hacen acerca de los sucesos parlamentarios de estos días, son cada vez más desfavorables para los republicanos.

Estos, excitados por la actitud de la Cámara y de la mayoría de la opinión, propónense quemar su último cartucho en la contienda.

Espérase que la sesión de hoy en el Congreso será muy borrascosa y los alrededores de la Cámara véanse muy concurridos por numerosas personas que ocupan puesto con la esperanza de poder penetrar en la tribuna pública.

Varios amigos del Sr. Salmeron andan ocupados en la tarea de buscar textos que el diputado republicano piensa utilizar en su rectificación, empleando las mismas armas con que ha sido combatido por el Sr. Sagasta y por los monárquicos.

La expectacion es grandísima y en todo Madrid no se habla de otra cosa que de los incidentes que puedan surgir en la sesión de hoy y cuya trascendencia no es fácil prever, dada la excitacion de ánimo que reina en los distintos elementos que componen la Cámara.

Perpen.

La sesión del Congreso.

Madrid 6 (8:30 noche.)

Segun telegrafé hoy, reinaba gran expectacion ante el debate político que habia de reanudarse esta tarde en el Congreso.

A medida que la hora de la sesión se acercaba, engrosaban los grupos de curiosos que junto á las puertas de la tribuna pública se oprimian y se codeaban por ocupar sitio preferente.

Al abrirse la sesión, la Cámara ofrecía el aspecto de los grandes días, hallándose los escaños llenos de diputados.

El público se precipitó en su tribuna como una avalancha, costando gran trabajo á los ujieres imponer el orden.

Las esperanzas de los que buscaban grandes emociones no han sido defraudadas.

La sesión ha sido tumultuosa, promoviéndose repetidos escándalos, cruzándose terribles apóstrofes de banco á banco y abundando los incidentes borrascosos, casi de carácter personal, las protestas y los campanillazos.

Entre la impaciencia de la Cámara comenzó la sesión, con breves discusiones acerca del cange de la moneda en Puerto Rico y de los asuntos de la Diputación de Valencia, que tanto ha dado que hablar á la prensa de aquella población.

Terminadas estas discusiones, reanudóse el debate político en medio del más absoluto silencio.

Comenzó haciendo uso de la palabra el diputado Sr. Soldevilla, que protestó de las afirmaciones del Sr. Marengo, por las que éste sostuvo que el señor Becerra habia admitido la independencia de Cuba.

Para demostrar la inexactitud de lo dicho por el diputado republicano, el orador dió lectura á varios textos de discursos del Sr. Becerra, en que se desmienten aquellas aseveraciones, y concluyó afirmando que el exministro de Ultramar nunca habia proclamado la emancipacion de nuestras colonias antillanas.

Contestó el Sr. Marengo al Sr. Soldevilla pronunciando un fogoso discurso, lleno de violentísimos ataques, que eran acogidos con protestas de los monárquicos y aplausos de la minoría republicana.

Dirigiéndose á la mayoría dijo que est no es la representación del país, sino el producto de las intrigas de la política al uso y del falseamiento del sufragio.

Ocupándose de las inmoralidades en todos los ramos de la administración pública, afirmó que el actual régimen es el régimen de la inmoralidad, consentido y apoyado por el Gobierno.

Estas palabras dieron origen á las iracundas protestas de los monárquicos y produjeron el primer tumulto de la tarde. Restablecido el orden conti-

núa usando de la palabra el señor Marengo, que dirigiéndose á la mayoría insistió en sus anteriores afirmaciones, calificándola de mayoría facciosa.

«Vivis—dijo—con esa inmoralidad y para esa inmoralidad!»

Nuevas protestas y un escándalo mayor acogen las últimas palabras del Sr. Marengo, á quien felicitan sus compañeros de minoría, mientras las voces ensordecen los ámbitos de la Cámara, la campanilla presidencial en vano se agita y los ujieres expulsan de la tribuna á algunos expectadores que hacen coro á los diputados.

Por fin se restablece el orden y el Sr. Conde de Xiquena pide á la presidencia que se lea el artículo del Reglamento de la Cámara que se refiere á las palabras mal sonantes que en el color de los debates puedan pronunciar los diputados.

Con tal motivo promuévese un animado incidente entre los señores Conde de Xiquena y Marengo, explicando éste sus anteriores palabras hasta conformarse aquel con la explicacion.

El Sr. Conde de Xiquena contesta á los cargos de inmoralidad que el Sr. Marengo habia hecho al actual régimen, acusó á su vez de inmoral al individuo del ejército, que después de haber jurado obediencia y lealtad á la monarquía trabaja y conspira para derribarla, diciendo que de esta inmoralidad nadie está más llagado que los republicanos.

Terminó el debate con un discurso del Sr. Sagasta que no satisfizo á la mayoría.

Esta encuéntrase muy disgustada con el discurso del presidente.

Después de la sesión, en los pasillos entabláronse acaloradas discusiones.

En círculos, centros y sitios públicos, que están muy animados, coméntanse en varios tonos los incidentes del debate de hoy.

La sesión del Senado ha carecido en cambio de interés.

Perpen.

Los catalanes y los aranceles.

Madrid 6 (9 noche.)

Los diputados catalanes que interesan medidas protectoras para las industrias nacionales han celebrado una reunion, acordando en ella combatir rudamente el proyecto arancelario del ministro de Hacienda.—Perpen

La vacuna antidiftérica.

Madrid 6 (9 noche.)

Terminados sus estudios é investigaciones acerca de la vacuna antidiftérica de Roux, han salido de París con dirección á esta Corte los doctores Mendoza y Bombin, encargados por el Gobierno de apreciar la eficacia terapéutica de aquel descubrimiento.

Los comisionados han hecho en la capital de la vecina república importantísimas investigaciones antidiftéricas, estando sumamente agradecidos al doctor Roux á otros importantes médicos y á las autoridades francesas, que les han tratado con gran hidalguía, facilitándoles cuantos datos y elementos de juicio han necesitado para el mejor éxito de sus estudios.

Los doctores Bombin y Mendoza redactarán á la mayor brevedad una extensa memoria en que consignarán el resultado de sus trabajos y las conclusiones favorables ó adversas que hayan deducido de sus estudios, respecto á la certeza del descubrimiento, á la eficacia de la vacuna y á los medios que deban emplearse para su aplicacion práctica. Perpen.

La indemnización marroquí.

Madrid 6, (10 noche.)

Segun telegrafian de Tánger, asegúrase en aquella capital que los marroquíes, aconsejados sin duda por alguna potencia interesada en los asuntos del Mogreb, pretenden pagar á España el plazo de indemnización que venció el día 4, dejando sin pagar por tiempo indefinido el resto del primer plazo concertado.

Pretextan los marroquíes para esto, la falta de seguridad de los caminos, que impide el transporte del dinero.

Perpen.

El desbordamiento del Júcar.

Madrid 6, (10:30 noche.)

Comunican de Valencia tristes noticias de los efectos producidos en aquella provincia por el persistente temporal de lluvias que allí viene reinando.

El rio Júcar ha tenido una extraordinaria crecida, inundando la parte baja de la población y gran número de pueblos ribereños.

La cosechas de la feracísima vega han quedado arrasadas por completo.

Muchos pueblos encuéntranse incomunicados.

El rio Guadasar desbordóse tambien, arrastrando el turbión á cuatro hombres que perecieron ahogados por la impetuosa avenida.

En Carcagente las aguas adquirieron un metro sobre su nivel ordinario.

De Valencia han salido en un tren especial el Gobernador y las autoridades con objeto de prestar auxilios al vecindario de los pueblos inundados, que se encuentra en inminente peligro.

El pánico en Valencia es grande, pues si las lluvias no cesan, témense nuevas desgracias y la ruina de aquella riquísima vega.—Perpen.

La Bolsa.

Madrid 6 (10:30 noche.)

BOLSA DE MADRID.

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 0/0 interior contado, 4 0/0 exterior, 4 0/0 amortizable, Cubos, Banco de España, etc.

CAMBIOS.

Table with 2 columns: Location and Exchange Rate. Includes Londres, 90 días fecha, Londres, 8 días vista, París, 8 días vista, etc.

Cartera Oficial

Alhóndiga de granos.

PRECIOS Y BALANCES DEL TRIGO EL 6 DE NOVIEMBRE

Existencia del trigo

Table with 2 columns: Description and Price. Includes Sobrante de ayer, Entrada de hoy, Total existencia de hoy, Venta de trigo, Al precio mínimo, Al precio máximo, etc.

Pagos para el día 7.

- A. D. Fernando Almansa, alquileres. D. Eduar o Quesada, trabajos estadísticos. D. Eusebio Sanchez Tirado, dietas á topógrafos. D. Dámaso Alonso, carreteras. D. César Ferrer, fábrica de pólvora.

El tiempo y la temperatura.

Segun las observaciones practicadas el 6 en la estación meteorológica de la Universidad, la altura del barómetro á las nueve de la mañana era 760.13 milímetros, soplando el viento del SES, hallándose el cielo de nubes y pudiéndose pronosticar tiempo con tendencia á lluvia.

Desde la nueve de la mañana de ayer, á la misma hora de la de hoy, la temperatura máxima del aire á la sombra ha sido de 15.2 grados centígrados y al sol de 19.8

La mínima en igual periodo de tiempo fué de 7.1 sobre cero en el termómetro cubierto y de 3.1 sobre cero al aire libre.

A las nueve de la mañana el termómetro tipo...

Matadero.

El día 6 fueron carnizadas en el Matadero 12 vacas al precio de 1.60 á 1.80 ptas. el kilo; 3 terneras al precio de 1.80 ptas. el kilo y 160 borregos al precio de una peseta y 35 cént. el kilo.

Sección religiosa

Santos de hoy.

San Ambrosio, obispo y doctor.

Cultos para hoy.

Jubilao de las cuarenta horas.—En la iglesia de San Nicolás. Se manifiesta á las ocho y se oculta á las cinco.

Misa cantada.—En la Catedral, la Capilla Real y San Justo, á las nueve. En San Nicolás á las diez.

En la Magdalena á las once función á la Inmaculada Concepcion, en la que será orador D. Gaspar Carrasco.

En San Andrés á las diez hay misa cantada al Smo Cristo de la Salud.

En San Pedro hay misa cantada á San Francisco de Paula.

En San Justo, las Angustias, la Magdalena y en San Nicolás hay misa de doce.

La novena de la Purísima Concepcion en su iglesia, en Ntra. Sra. de los Angeles, Beaterie del Santísimo y predicada D. Juan Vaiverde; en la iglesia de Gracia D. José Lopez Moreno y en la Magdalena D. Manuel Arcoya.

En la Catedral á las tres vísperas solemnes y á las cuatro matines y responsorios solemnes.

En la iglesia de la Concepcion vísperas y matines cantados.

Duo tenario.—Al Sagrado Corazon de Jesus en San Bernarde, Santa Paula y en las Capuchinas.

En Santa María Egipciaca á la oracion ejercicio de devocion al Niño Jesus.

Rosario.—En la Catedral, Sagrario, San José y San Andrés á las ocho de la mañana, en las demás iglesias á la oracion.

Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Sra. de Belen, en la Catedral.

Se cuentan por miles las personas que han experimentado los prodigios efectos de la Zinzaparrilla de Bristol, que por su empleo han sanado de terribles dolencias que padecian y que dan hoy su apoyo y recomendacion á este valioso remedio. Restaura la salud perdida, limpiando los humores, vivificando el sistema y extirpando de él todo vestigio de sífilis, escrófula, reumatismo y demás enfermedades que tienen por origen la impureza de la sangre.

Los niños de constitucion débil y enfermiza se nutren y robustecen con la Emulsion Scott.

(Desconfiése de eso que llaman fórmula Scott).

Granada 20 de mayo 1887.

He hecho uso continuado de la Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa en varios casos de raquitismo, escrófulismo y debilidad general; he obtenido siempre óptimos resultados, en especial en los niños, lo que me complace en hacerlo público por este medio para satisfaccion de ustedes y en bien de la humanidad.

Dr. ENR. QUE CAÑADA,

Pérdida

de un galgo grande gris oscuro; pecho, patas y punta del rabo blancos. Gratificarán al que lo presente Elvira, 78, pral.

Pié de la Torre, núm. 5.

(Véase anuncio cuarta plana.)

La mesa del Sport.

Comida del viernes 7 de diciembre.

Cubierto de 250 pesetas.

- Sopa de macarrones de Italia. Pollos á la Americana. Mallonesa de salmon. Guisantes saltados. Tossiff con patatas. Dulce crema á la vainilla y fruta del tiempo.

Plato del día.

Manos de cerdo á la Madrileña, 2ra. racion.

Casa de prestamos.

Desde 1.º de octubre queda abierta de nuevo y á disposicion del público en sus operaciones la antigua y acreditada casa de prestamos, Placeta de la Tinajilla núm. 9, Triunfo.

Se traspafo

un colegio amueblado con un buen local, y un número regular de niñas. Informarán almacén de loza Ve Reyes Católicos

Se compran minerales de plomo y plata, plomos, zinc, cobres y metales viejos é igualmente hierros dulces y colados. Alhacaba, 44.

La Castellana.

NUEVA SALCHICHERIA.

Elaboracion esmerada al uso del país y de Sierra Cameros.

SALAMANCA, núm. 16.

Quien quiera comprar bueno y barato debe fijar su atencion en el anuncio de la cuarta plana en

La Sultana.

Sin rival.

En la nueva y acreditada pelería LA PLUMA DE ORO, Mesones 22 al 26, se vende por 90 céntimos de peseta, un estuche con 50 cartas y 50 sobres, clase superior, un tintero con tinta negra ó violeta, edia docena de plumas, un lapiz y un portaplumas. Para que el consumidor pueda desengañarse de la verdad, que se pase por dicha casa, y se convencerá de que hoy en día, no hay ninguno otro establecimiento del ramo que pueda competir con LA PLUMA DE ORO en calidad y laboratura en artículos para escritorio. No olvidar las señas: Mesones 22, 24 y 26.

GRANADA.

GRANADA.—Imp. de EL DEFENSOR.

La Isla de Cuba.

Los almacenes de tejidos de la LA ISLA DE CUBA se han trasladado á la calle de las Hileras números 4, 6, 7 y 9.

Hay siempre grandes existencias en toda clase de tejidos para caballero, especialidades para señoras y para niños; todo cuanto se produce se encuentra en esta casa. Vendemos á los precios de por mayor. Precio fijo.

Sedéras, Lanerías, Algodones, Velos de blanda, Visillos, Yutes, Merinos, Casimirs, Armures, Abrigos, Géneros de punto, Corbatas, Paraguas, Franjitas y de todo se encuentra en esta casa.

Hileras 4, 6, 7 y 9.

Leed y ved en EL SOL Zacatin, 5.

Como comprendemos que para que la venta aumente...

Como hacemos importantes ventas compramos siempre buenos surtidos...

VED PARA TENER PRUEBA DE ELLO NUESTROS SURTIDOS Y PRECIOS PARA LA PRESENTE TEMPORADA DE 1894 & 1895.

PARA SEÑORAS. Géneros para abrigos y vestidos, sayas, faldas...

PARA NIÑAS Y NIÑOS. Géneros, lanas, pañetes y franelas especiales...

PARA CABALLEROS. Ricos géneros para trajes, cortes de pantalon...

Y á más géneros para portiers y tapicería, gran surtido. Mantas, cobertores, mantelerías...

Para muestras y encargos dirijase á Francisco de P. Lopez Siles, EL SOL Zacatin, 5.—GRANADA.

ACEITE y EMULSION de HIGADOS FRESCOS de BACALAO. HOGG Hipofosfitos de Cal y de Soda.

TOS FERINA. Alivio á las primeras dosis y curacion inmediata con el JARABE INFALIBILE de P. Blanco.

Cerveza. Los que deseen beber una cerveza tan grata al paladar, por su aroma...

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR. Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre...

BICARBONATO DE SODA químicamente puro. Cura todos los padecimientos del estómago...

GUÍA DE GRANADA. Libro indispensable para el viajero. Contiene la descripción de la provincia y la capital...

Cerveza de La Austriaca. Los pedidos pueden dirigirse á D. Francisco Seco de Lucena...

PASTILLAS FOSFATADAS DEL Dr. KLEIN. Autor de las pastillas NIELK. ESTAS PASTILLAS Á BASE DE FOSFATO DE CAL...

Don José Ayola (PADRE) fotógrafo de S. M. y premiado en la Exposición. Este nuevo sistema de iluminación es el más fino...

Pié de la Torre núm. 5. El único representante en Granada de la gran fábrica de pianos y armonios...

ACTIVAS PILDORAS DE BRISTOL VEGETALES AZUCARADAS SEGURAS. A per un or señores Vicente Ferrer y Compañía, Barce ona.

A LA SULTANA. Ya llegaron el completo de los surtidos de la presente estación. Ricas telas de la más alta novedad...

de la Orina. Cura sin sondar ni operar. Dilatación de las estrecheces, rotura y expelidos de los cálculos...

La Palatine. Compañía inglesa de Seguros contra incendios á prima fija. fundada en Manchester en 1870.

Gran bazar de camas. FRENTE A LA CASA DEL SEÑOR CAÑADAS, 13, Alhóndiga, 13.

La Union y El Fenix Español. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Domicilio social: Madrid, calle Olózaga...

Hotel de la Paz y restaurant FORNOS. Cubierto en mesa redonda. Almuerzo á 2:50 pesetas...

GONZALEZ PERALES. Farmacia San Gil.—Granada. Solucion de creosota de haya compuesta.

Dinero por alhajas. Calle de San Isidro, núm. 2, casa de préstamos «El Teléfono».

Par ausentarse. su dueño se vende una incubadora de cabida de 18 docenas de huevos.

Se alquila ó se vende. la casa número 1.º de la calle del Santísimo, parroquia de San Pedro.

QUINTOS. Nada de substitution. La Sociedad Mompó Hermanos y Compañía, de Valencia...

Amor de cria. para casa de los padres. Darán razon calle del Cuadro de San Vicente, núm. 3.

ENFERMOS DE LOS OJOS. Colirio E. solutorio (externo): Cura las irritaciones de la vista...

GRAN ALMACEN Música y Pianos. Sucesores de Antonio Solís. Casa fundada en 1864.

LA CURA DE LA IMPOTENCIA. Medalla diploma é insignias de honor. El importantísimo Fluido Vital...

HERPES. Curación de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas...

Las pildoras antisépticas del Dr. Audet curan la tisis pulmonar y los catarros crónicos del pecho.

IMPRESION DE "EL DEFENSOR DE GRANADA" Con rapidez, perfección y economía. Calle de Buen Suceso, número 6.

Esquelas de entierro y funeral A todas horas del día y de la noche se reciben encargos para la impresión de esquelas y tarjetas de entierro y funeral...